



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2818/20

Pilar, 07 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 2818/20, por el cual tramita la adquisición de 50 sabanas de una plaza y una plaza y media, 180 colchones de 80 x 190 x 17 y 180 camas de una plaza de madera dura de un mínimo de 1,90 x 0,80 mts, para atención médica para enfermos no graves por COVID-19, a pedido de la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 a 3 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la adquisición de 50 sabanas de una plaza y una plaza y media, 180 colchones de 80 x 190 x 17 y 180 camas de una plaza de madera dura de un mínimo de 1,90 x 0,80 mts, para atención médica para enfermos no graves por COVID-19, dando cuenta de la necesidad inmediata de proceder a efectuar dicha contratación.

Que la misma se enmarca en la Emergencia Sanitaria declarada en todo el Partido de Pilar por el Decreto N° 563/20, ante el avance de la pandemia del coronavirus, y la adhesión al Decreto Provincial N° 132/2020.

Que en este contexto se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el fortalecimiento del sistema de salud de la Municipalidad del Pilar y prepararlo para la atención de pacientes, en caso de que se genere un incremento considerable de los contagios.

Que por este motivo la Secretaría de Salud requiere la adquisición de camas, colchones y sábanas para disponer de mayores espacios de atención pacientes en centros de Salud a su cargo.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-436 por la suma de \$1.132.200,00 (pesos un millón ciento treinta y dos mil doscientos con 00/100) de fecha 6 de abril de 2020.

Que a fojas 6 obra solicitud de gasto N° 0-1755 de fecha 6 de abril de 2020 por el mismo importe que las solicitud de pedido.

Que a fs. 7 a 18 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 19 a 22 obra certificado de proveedor de MORENO MARCOS GABRIEL, presupuesto firmado, declaración jurada y certificado de proveedor vigente.

Que a fs. 24 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma MORENO MARCOS GABRIEL, CUIT N° 20-26499811-6, asciende a la suma total de \$1.132.200,00 (pesos un millón ciento treinta y dos mil doscientos con 00/100).

Que la Secretaría de Salud, en su carácter de unidad requirente, ha recomendado proceder a adjudicar la oferta presentada por dicha empresa por considerar que su oferta es conveniente, que presenta precios razonables y acordes a valores de mercado y que se trata de una firma de reconocida trayectoria e idoneidad.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la

-0865-20